

CONVOCATORIA PÚBLICA 01/2024

La Junta Directiva de la Escuela Libre de Derecho, con base en su Reglamento General y en los *Lineamientos para la Selección y Nombramiento del Profesorado*, **CONVOCA** a profesoras y profesores provisionales, para ocupar la siguiente cátedra:

La materia de DERECHOS HUMANOS actualmente vacante, que se imparte en el Segundo Año.

Es una asignatura obligatoria y está abierta a profesores y profesoras

Para participar en la presente convocatoria, es necesario enviar la documentación que se enlistará a continuación, al correo electrónico villalpando@eld.edu.mx antes del viernes 17 de mayo de 2024:

- a) Resumen de experiencia profesional, académica y científica;
- b) Carta motivada en la que describan:
 - a. Razones para postularse,
 - b. Experiencia docente en alguna institución de Educación Superior, con documentos que lo respalden,
 - c. Los conocimientos, especialización, formación académica y profesional relevantes para la cátedra,
 - d. Obra científica publicada para acreditar experiencia y conocimientos en el área.
 - e. Contribuciones a la ciencia jurídica, práctica profesional, enseñanza del Derecho y ética profesional,
 - f. Importancia y relación con otras materias, de la cátedra en relación con el Plan de Estudios de la Escuela, así como el impacto esperado en la formación de los estudiantes.
 - g. Los proyectos, investigaciones, tutorías y publicaciones que se pretendan desarrollar.

Acompañar de las pruebas que respalde los logros y capacidades en los temas mencionados.

- c) Carta compromiso en la que se manifieste:
 - a. El conocimiento y adhesión a los principios, tradición y normatividad de la Escuela Libre de Derecho,
 - b. La promesa formal a mantener una Excelencia Académica con la materia y el alumnado, así como a colaborar con la Escuela en las actividades docentes, académicas, de investigación y de dirección o revisión de tesis a partir del ingreso en la Escuela,
 - c. La disponibilidad para cursar los programas de capacitación docente y didáctica que la Escuela determine o sugiera, así como sujetarse a los horarios de clase determinados por la Secretaría de Administración,
 - d. Consentimiento para participar en el proceso de selección, y
 - e. Declaración para acatar y sujetarse a la decisión inapelable de la Junta Directiva de la Escuela.
- d) Autorización por escrito de que las sesiones de entrevistas, en las que intervenga, sean grabadas para efecto de registro y archivo, y
- e) Presentar un proyecto detallado que incluya los objetivos y finalidades generales del curso, y los objetivos específicos de cada módulo planificado. En el proyecto, se debe estimar la cantidad de horas por contenido. También se debe incluir una lista de casos a analizar, especificando el enfoque y propósito del estudio, junto con la

metodología de análisis a utilizar. Debe incluir un listado de fuentes de consulta obligatorias y recomendadas para la materia del curso

El proceso de selección constará de seis etapas:

1. Recepción de solicitudes y documentación.
2. Análisis de candidaturas y expedientes.
3. Entrevista de oposición de candidatas y candidatos seleccionados. Durante la entrevista se puede pedir que muestre cómo enseñaría cierto tema, que explique el plan de curso o que comente sobre temas específicos. Dichas entrevistas pueden ser en persona o virtual y serán grabadas por medios electrónicos.
4. Dictamen.
5. Resolución.
6. Comunicación de resultados.

Una vez agotado el proceso, si no se elige a nadie, se considerará que la posición sigue sin ser ocupada. Las decisiones de la Institución no podrán ser modificadas

Consulta la página web: <https://www.eld.edu.mx/documentos/lineamientos-seleccion-profesorado-2023.pdf>

Ciudad de México, a 2 de mayo de 2024.

Atentamente,

EMILIO GONZÁLEZ DE CASTILLA DEL VALLE

Rector